



formalidad quinquagesima p.^a la cobranza de la Caridad
ya citada, y las pinguas p.^a que pudieren haber
practicado p.^a venialo, estando como lo estaba en
la Villa de Ica de esta gran legua, el Sr.
Jefe Político q.^e lo era de la Provincia; de todo lo que,
y del acta que p.^a dha. exaccioni celebraron y oficio q.^e
convenido acontinuar. De la misma del estado sano,
quedaron intelig.^{os} y de que se le hizo cargo, y en vi-
ta de todo, por d.^o Antonio Gora. Capitan Sindico
que lo era entonces, se dijo: Fue en un. De lo escabroso
de aquellas circunstancias, cumplimentó la ord.
de que se hace referencia, sintiendo el daño que
podria venirse de asi no hacerlo, mas que no se con-
sidera responsable a la dha. exaccioni por haber sido
el giro de ella tan arbitraria como del hecho mismo
aparece, y mas quando la Comision debia haber
dado cuenta al Ayuntamiento. De la arbitrariedad al
dho. Comand.^{te} en ^{te} Senalam. Del Integro, pues
que se haberlo manifestado asi al Ayuntamiento. Este
habia acudido al Jefe Superior Político con el objeto
de remediar tal exceso; y por consiq.^{ta} habiendose
cometido dhas. faltas por la arbitrariedad y fal-
ta de cumplim.^{to} de los dhas. Comisionados, en

